

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela sita en Cáceres, integrante del sector R66-A, señalada con el número 313. Tiene forma rectangular, ocupa una superficie de 315 metros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea recta de 25 metros, con parcelas números 312; nordeste, en línea recta de 12,60 metros, con calle 7; suroeste, en línea recta de 12,60 metros, con parcela destinada a equipamiento docente, y surdeste, en línea recta de 25 metros, con parcela número 314; dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, sector R66-A, construida sobre la parcela número 313.

Consta de tres plantas de altura distribuidas en: Planta sótano, destinada a trastero y garaje, ocupa una superficie útil de 77 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en porche de entrada, distribuidor, salón, un dormitorio, un aseo, cocina con terraza y escaleras, ocupa una superficie útil de 62 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Planta primera, distribuida en pasillo de distribución, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño y escaleras, ocupa una superficie útil de 69 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con la parcela donde se halla ubicada, excepto por el surdeste, que linda con la vivienda construida sobre la parcela 314. El resto de la superficie hasta el total de la parcela se destina a zona verde y de recreo. Inscripción: Al tomo 1.755, libro 700, folio 7, finca 40.913, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Cáceres a 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.562.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don Pedro Ángel Monge y doña María Milagros Pérez Rodríguez, sobre reclamación de 869.716 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 12 de mayo de 2000, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 12 de junio de 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 12 de julio de 2000, a las doce horas.

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 6.500.000 pesetas, que es el de la tasación; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior y la tercera sale, sin sujeción a tipo. En la primera y en la segunda subas-

tas, no se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo la notificación en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 44, en planta quinta, letra E, del edificio sito en Cádiz, número 4, del conjunto residencial «Nuestra Señora del Rosario», en la calle García Carrera, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 184, tomo 1.242, folio 209, finca número 13.519, antes 8.131.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.574.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don David Mayorgas Romero y don Israel Mayorgas Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Coslada, avenida Lisboa, número 38, planta primera, puerta C. Urbana número 4, piso primero, letra C, escalera izquierda. Está situado en la primera planta alta del edificio denominado bloque «XXIII-bis», portal número 59, al sitio del Cerro del Monte y la Barrancosa, en Coslada. Ocupa una superficie, aproximada, de 63,96 metros cuadrados; consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.3305, libro 622, folio 29, finca número 3.906.

Tipo de subasta: 11.680.000 pesetas.

Coslada, 22 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—12.267.

#### COSLADA

##### Edicto

#### DENIA

##### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/98, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a doña Josefa Valles Buigues, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 26 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del proce-

dimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presente el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 4.167, tomo 1.044, libro 126, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 4.169, tomo 1.044, libro 126, folio 58, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 4.170, tomo 1.044, libro 126, folio 60, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 224, tomo 1.044, libro 126, folio 52, valorada en 2.500.000 pesetas.

Salen en lotes separados.

Denia, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.595.

DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/99, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Birgitt Ute María Hirsemann, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que después se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

En primera subasta, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

#### Finca objeto de subasta

Bungalow señalado con el número 13 de la fase II. Consta de planta baja y planta alta con una total superficie construida de 110,83 metros cuadrados. Dicha finca forma parte del conjunto residencial «Oquins», fase II, en término de Pedreguer. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.422, libro 90, folio 152, finca 9.596, inscripción tercera.

Denia, 18 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—12.592.

DENIA

*Edicto*

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/98, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Llobell Valles, representado por el Procurador señor Gilaber Bañó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Chalé de una sola planta, en término de Teulada, partida Costera o Pla del Mar, hoy recayente a la calle Mar Negro, número 1, con distribución propia para habitar, ocupa 120 metros cuadrados construidos aproximadamente. Se encuentra construida sobre una tierra de secano en partida Costera o Pla del Mar, en término de Teulada, de 809 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 112, libro 1, finca 1.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 25 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—12.599.

ELDA

*Edicto*

Don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 140/99, por hurto en denuncia formulada por doña Sara Cerdá Saez, contra don Mustapaha Bouabida y don Abdelkader Ettouil, y en el que se ha dictado la resolución que literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez, señor De Diego Sierra, en Elda a 1 de marzo de 2000.

Dada cuenta, se acuerda la celebración del juicio oral del presente juicio de faltas el día 29 de marzo, a las doce horas, citese al Ministerio Fiscal y demás partes para su asistencia a juicio oral, y en concreto a los denunciados por encontrarse en paradero desconocido, citesele por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», e